

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION N° 043-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

Las observaciones efectuadas por la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de Salta, sobre las Resoluciones N° 238-SRT-18, N° 277-SRT-18 y N° 282-SRT-18; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal informa que la compra del equipamiento deportivo con destino a los Estudiantes, aprobado mediante Resolución N° 238-SRT-18, se efectuó con carácter de urgente ante la proximidad del evento deportivo organizado para recibir a los Alumnos ingresantes del periodo lectivo 2.018.

Que se procedió a conformar todas las Facturas aprobadas por la Resolución N° 277-SRT-18, mediante la cual se aprueba el gasto por servicio de comodato y garantía de los artículos instalados en los sanitarios de la Sede.

Que se procedió a conformar todas las Facturas aprobadas por la Resolución N° 282-SRT-18, mediante la cual se aprueba el gasto por servicio de fotocopiado para Alumnos de la Carrera enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que, con las respuestas a las observaciones efectuadas, corresponde emitir resolución aprobatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar los términos de los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 238-SRT-18.

ARTICULO 2°.- Ratificar los términos de los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 277-SRT-18.

ARTICULO 3°.- Ratificar los términos de los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 282-SRT-18.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.